



raron legal ni suficiente, la manifi-  
tada de haber pedido su traslado de vecin-  
dad, acordaron desestimar la pretension  
aducida.

Doña Juana Rubio Lopez pide se le rebaje  
una de las cuatro personas con que figu-  
ra, por cuanto una de estas debe ser su  
hijo Domingo Sanchez Rubio, y este aparece  
como contribuyente en el repartimiento,  
y S. S. convencidos de la certeza de lo es-  
puesto, asi lo acuerdan.

Don Antonio Sanchez Marin solicita se  
le rebaje su cuota por excesiva; y como apa-  
rece en el actual repartimiento con una  
baja de consideracion, y no sea esta época  
para estinar su petición, S. S. acuerdan de-  
stinarla.

Don Pedro Guillen y Quero solicita se le  
rebaje una de las cuatro personas con que  
aparece; y S. S. no encontrando fundado  
su pretension, acuerdan desestimarla.

El mismo, a nombre de su señora hija  
D<sup>a</sup> Antonia Guillen pide se le rebaje a  
esta una de las tres personas con que  
aparece; acordando S. S. se le rebaje di-  
cha persona y las unidades que a los  
mismos correspondan.

Don Manuel Aguilera y Sanchez, pide

